



*Universidad de Buenos Aires*

*Colegio Nacional de Buenos Aires*

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**Colegio Nacional de Buenos Aires**  
**EX-2021-04308054-UBA-CA#CNBA**  
**Contratación Directa - N° 6/2021**

**OBJETO:** “Servicio de desinfección, control de plagas, desinsectación y desratización para el Colegio y Campo de Deportes. Análisis quincenal del agua del natatorio”

**PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN:** Por el período de DOCE (12) meses a partir de la notificación de la Orden de Compra. -----

**MODALIDAD:** ORDEN DE COMPRA ABIERTA, por el período de DOCE (12) meses de la notificación de la Orden de Compra. -----

**VALOR DEL PLIEGO:** Sin valor. -----

**LAS OFERTAS:** Serán presentadas en la Tesorería del Colegio Nacional de Buenos Aires, Departamento de Compras y Contrataciones, en sobre cerrado y etiquetado con el nombre de la empresa y número de contratación a la cual se presentan. El horario de atención es de 10 a 17 hs. de lunes a viernes. Se recibirán ofertas hasta 15 (quince) minutos antes del horario de apertura estipulado.

**LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE LA CONTRATACIÓN:** DEPARTAMENTO DE COMPRAS, Bolívar 263, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **15 de Septiembre de 2021 a las 12:00 horas.** ---

**PREINSCRIPCIÓN EN RUPUBA:** Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires, según el Artículo 196 de la Resolución (CS) N° 8240/13. Para solicitar información deberá contactarse al Teléfono 5285-5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas. -----



**Pliego**

**Hoja Adicional de Firmas**

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** DESINFECCION - CARATULA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



*Universidad de Buenos Aires*

*Colegio Nacional de Buenos Aires*

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**Colegio Nacional de Buenos Aires**  
**EX-2021-04308054- -UBA-CA#CNBA**  
**Contratación Directa - N° 6/2021**

## **Anexo IA**

### **Pliegos de Bases y Condiciones Particulares**

#### **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA**

- **Resoluciones (CS) 8240/2013, 1073/2018 y Resolución (R) REREC-2020-1402-E-UBA- y sus modificatorias.**
- **Los licitantes que estén interesados podrán obtener el reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el sitio Web de la UBA <https://www.cnba.uba.ar/colegio/dependencias/direccion-de-asuntos-economico-financieros>**
- **VALOR DEL MODULO: PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 4.972.-)**

**Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.**

**Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:**

#### **CLAUSULA 1 - MANTENIMIENTO DE OFERTA**

TREINTA (30) días corridos contados desde el acto de apertura, el plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

#### **CLAUSULA 2 - PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN**

Por el período de DOCE (12) meses a partir de la notificación de la Orden de Compra.

#### **CLAUSULA 3 - FORMA DE PAGO**

Mensual, por transacciones efectuadas dentro de los DIEZ (10) días corridos de presentada y conformada la documentación de pago por el Departamento de Servicios Generales. El pago será mediante transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.



*Universidad de Buenos Aires*

*Colegio Nacional de Buenos Aires*

#### **CLAUSULA 4 – VALORIZACION DE LA OFERTA**

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades de la contratación.

#### **CLAUSULA 5 - HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales

#### **CLAUSULA 6 – GARANTIA DE OFERTA Y GARANTIA DE ADJUDICACION**

Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 74.580.- (PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93<sup>o</sup> de la Resolución CS. (8.240/13). En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: "el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES.-En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá decir: "a la vista", con fecha de emisión; debiendo estar a nombre de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES.

El pagaré, además deberá incluir la siguiente expresión: "Pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa N° 06/2021". Dichos documentos deberán estar firmados con poder necesario, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de cinco (5) días de recibida



*Universidad de Buenos Aires*

*Colegio Nacional de Buenos Aires*

la orden de provisión. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta. La misma podrá constituirse, o bien, con un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante, o en su defecto, con un pagaré "a la vista", suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, esta última forma solo podrá constituirse cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 74.580).

Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

#### **CLAUSULA 7 – VISITA OBLIGATORIA**

Se habilitará la visita al Colegio y Campo de Deportes. El pedido de asistencia se solicitará por mail a [compras@cnba.uba.ar](mailto:compras@cnba.uba.ar). La visita es de carácter obligatorio y la constancia de las mismas deberán incorporarse a la oferta; de no ser así, la misma quedará desestimada.

Las tareas de desinfección en el Campo de Deportes se harán el primer viernes del mes a partir de las 17hs. Y en el Colegio el último sábado de cada mes de 14 a 17hs. El oferente tendrá que presentar la constancia de visita a los lugares, así como también tendrá que disponer del personal necesario para que el servicio en el establecimiento no lleve más de tres horas. Se deberá entregar copia del seguro del personal actuante.

#### **CLAUSULA 8 – DECLARACIONES JURADAS**

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán presentar las declaraciones juradas pertinentes que pueden ser descargadas en la siguiente dirección: <http://www.cnba.uba.ar/institucional/asuntos-economico-financieros>



*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL - Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - DECRETO Nº 1023/2001 – Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX), REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA:**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/01 “Régimen de contrataciones de la Administración Nacional” y del Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX) del REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

-----  
**DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES:**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:



*Universidad de Buenos Aires*

*Colegio Nacional de Buenos Aires*

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. -  
DECRETO Nº 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

-----

**DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO  
DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL:**

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

-----



**Pliego**

**Hoja Adicional de Firmas**

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** DESINFECCION - ANEXO IA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.



*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**Colegio Nacional de Buenos Aires**  
**EX-2021-04308054- -UBA-CA#CNBA**  
**Contratación Directa - Nº 6/2021**

## **Anexo IB**

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**RUBRO:** “Adquisición de desinfección, control de plagas, desinsectación y desratización para el Colegio y Campo de Deportes. Análisis quincenal del agua del natatorio”

RENGLO N	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	12	Mensual	Servicio de control de plagas y desinfección mensual del establecimiento y del campo de deportes que incluyan los servicios de desinsectación y desratización
2	4	Trimestral	Desinsectación para control de insectos en depósitos, biblioteca y Campo de Deportes.
3	2	Semestral	Limpieza y desinfección de cisternas una de 60 mil y otra de 5 mil litros y 4 tanques grandes en terraza en el Establecimiento y una cisterna y un elevado, en el Campo de Deportes de acuerdo a las Ordenanzas vigentes.-
4	20	Quincenal	Análisis del agua del natatorio

#### **METODOS Y PRODUCTOS A UTILIZAR**

Todos los métodos y productos utilizados en los servicios deberán ajustarse a las normas legales vigentes. A tal efecto, se deberá especificar los productos a utilizar, indicando en cada caso el principio activo, la concentración del mismo, el número de la correspondiente autorización otorgada por el Ministerio de Salud de la Nación y los datos del Representante Técnico responsable, no aceptándose como equivalente las inscripciones en otras entidades o dependencias. El incumplimiento de este requisito, así como la inclusión de métodos, drogas o productos prohibidos o cuya autorización hubiese sido



*Universidad de Buenos Aires*

*Colegio Nacional de Buenos Aires*

revocada o cancelada por las autoridades pertinentes, dará lugar al rechazo de la presentación de la oferta. La no utilización de los elementos de protección personal de los aplicadores y el cebo de sustancia indebida prohibida por la Legislación Nacional en el combate de plagas harán pasible a la empresa Adjudicataria de las penalidades emergentes de la Ley.

Los materiales y elementos de trabajo serán provistos por cuenta exclusiva del Adjudicatario. Deberán ser de primera calidad y en la cantidad suficiente para el correcto cumplimiento del trabajo en caso de no reunirse los requisitos necesarios en cuanto a calidad se refiere, los ensayos de laboratorio sobre el material de trabajo estarán por cuenta y riesgo del Adjudicatario.

Queda prohibido el traslado de los productos mencionados en envases de gaseosas u otros recipientes que hayan servido originariamente para el envasado de alimentos y/o bebidas.

Los operarios de fumigación deberán vestir adecuadamente con uniformes que los diferencien de los agentes universitarios y/o del público en general. Los uniformes deberán estar limpios y sanos todos los días de la prestación del Servicio, por lo que el Adjudicatario está obligado a proveer, mantener y cambiar cuantas veces sea necesario, dichos uniformes.

### **TAREAS Y OBLIGACIONES A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO Y EL PERSONAL AFECTADO AL SERVICIO**

El Adjudicatario garantizará que el/los equipo/s y el/los material/es a utilizarse sean de primera calidad, NO TÓXICOS y cumplan con las disposiciones vigentes. El Adjudicatario instruirá a su personal para que tome todas las precauciones necesarias para que la realización de las tareas no perjudique el normal desenvolvimiento de las actividades que se llevan a cabo en las distintas áreas y/o edificios.



**Pliego**

**Hoja Adicional de Firmas**

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** DESINFECCION - ANEXO IB

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.